

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 24 de Abril de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 26 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.398	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Pág.
N° 6.971 - Promulgada por Decreto N° 871 del 01/04/98 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3.826/97: Prórroga Emergencia Económica y Administrativa. (Art. 142 - Const. Pcial.).....	1523
N° 6.972 - Promulgada por Decreto N° 874 del 13/04/98 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4.674/97: Modificatoria de la Ley N° 6.826 - Presupuesto General. (Art. 142 - Const. Pcial.)	1524
N° 6.973 - Promulgada por Decreto N° 875 del 13/04/98 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4.675/97: Dispone durante el Ejercicio 98 la no participación a Municipios del 3% de Ley N° 6.678. Coparticipación a Municipios y Promoción Minera. (Art. 142 - Const. Pcial.)	1525
N° 6.974 - Promulgada por Decreto N° 951 del 20/04/98 - Convenio: Provincia de Salta y Estado Nacional - Percepción de Fondos - Ley N° 24.076.....	1527
 RESOLUCION	
N° 369 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 8.527.....	1529
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 375 - M.P.E. y S.O. y S.P. N° 20/98.....	1529
N° 374 - M.P.E. y S.O. y S.P. N° 21/98.....	1529
N° 354 - M.P.E. N° 19/98	1530
N° 224 - U.N.Sa. N° 03/98.....	1530
 CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 176 - Dalmacia S.R.L. - Expte. N° 34-184.346/96	1530
N° 142 - Luis Selim Haddad Asbun N° 2.018/48 y agregado N° 34-1.886.195/97	1530
 CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRECIOS	
N° 355 - M.P.E. Dirección de Vialidad de Salta N° 21/98.....	1531
 PRORROGA DE CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 376 - M.P.E. y S.O. y S.P. N° 17/98.....	1531

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 384 - Marquina Nogales, Manuel - Expte. N° B-15.809/90	1531
N° 370 - Hochoa, Santiago - Expte. N° 1C-8.740/98	1531
N° 362 - Elías, Carime - Expte. N° C-04.525/97	1531
N° 361 - Casabella de Huidobro, Nélica Josefina o Casabella, Nélica Josefina - Expte. N° C-06.135/97	1532
N° 360 - Pereyra Rozas, José Sixto Lorenzo - Expte. N° 1B-97.815/97.....	1532
N° 347 - Ferrero, José Ramón - Expte. N° C-09.234/98	1532
N° 313 - Vilte, Claudio Santos - Expte. N° B-64.618/95	1532
N° 310 - Carvalho, María Eugenia - Expte. N° B-98.403/97	1532
N° 308 - Quispe, Domingo - Expte. N° 2C-8.122/97	1532
N° 291 - Coll, Julio - Expte. N° 1C-08.741/98.....	1532
N° 282 - García, José Tránsito y Jesús Bailona Soria - Expte. N° 22.013/97	1533
N° 281 - Posada, Brígida - Expte. N° 6.677/97	1533
N° 278 - Mamaní, Simón Víctor - Expte. N° 2C-02.663/97	1533
N° 275 - Usandivaras, Juan - Expte. N° C-07.464/97	1533

REMATES JUDICIALES

	Pág.
N° 382 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-57.947/94	1533
N° 380 - Por: Esteban Carral - Juicio: Expte. N° B-97.582/97	1533
N° 379 - Por: Marcos Manuel López - Juicio: Expte. N° 648/87	1534
N° 373 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-88.934/96	1534
N° 372 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-90.753/96	1534
N° 367 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-83.366/96	1534
N° 366 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-52.782/94	1535
N° 364 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° 2B-89.816/96	1535
N° 363 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° 2B-98.658/97	1535
N° 357 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° B-60.672/94	1535
N° 356 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° B-91.419/96	1536
N° 346 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° B-95.312/97	1536
N° 345 - Por: Esteban Carral - Juicio: Expte. N° B-86.770/96	1536
N° 302 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° A-14.223/97	1536
N° 292 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° A-05.916/93	1537
N° 289 - Por: Elder M. Wilson - Juicio: Expte. N° B-64.634/95	1537
N° 287 - Por: Elder M. Wilson - Juicio: Expte. N° B-99.128/97	1537
N° 276 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-03.528/97	1538
N° 232 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-64.083/95	1538

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 305 - Luisa Concepción Quiroga - Expte. N° C-10.604/98	1539
N° 219 - Ruiz Ibáñez, José Héctor; Ibáñez de Ruiz, Isabel - Expte. N° C-09.474/98	1539

EDICTO DE QUIEBRA

N° 273 - Ferregas S.A.	1539
-----------------------------	------

POSESION VEINTEÑAL

N° 277 - José Antonio García - Expte. N° 32.460/88	1540
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 368 - María Argentina Yegros - Expte. N° 2B-99.649/97	1540
N° 307 - Dominga Pastora Ruiz de Isaac - Expte. N° 1B-18.455/1/97	1540

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 365 - Salnet S.A.	1540
---------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 218 - La Loma S.A.	1541
----------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 371 - Financiera Radestar S.A.	1540
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 377 - Centro Vecinal Castañares 200 Viviendas, para el día 30/05/98	1541
N° 359 - Sociedad Sirio Libanesa de Rosario de la Frontera, para el día 24/05/98	1542
N° 358 - Asociación de Fomento Cultural y Tradicionalista "Corazón Salteño", para el día 21/05/98	1542

FE DE ERRATAS

Pág.

N° 381 - De la Edición N° 15.397 de fecha 23/04/98.....	1542
N° 378 - De la Edición N° 15.398 de fecha 24/04/98.....	1542

RECAUDACION

N° 383 - Del día 23/04/98.....	1543
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

LEY N° 6.971

Salta, 01 de abril de 1998

DECRETO N° 871

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3.826/97; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado en sesión de Cámara de Senadores, Expediente N° 90-13.151/97 Referente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 142 de la Constitución Provincial, no constando el trámite que le fuera dado en la Cámara de Diputados;

Que se encuentran cumplidos los plazos establecidos en el citado precepto constitucional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.971, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.826

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.808/97 se dispone su prórroga, por el término de tres meses;

Que ello torna imprescindible la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que es imperativa una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a efectos de consolidar el proceso en marcha;

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de seis meses;

Que por las razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Art. 142 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del vencimiento del plazo establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.808/97, por el término de seis meses, la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así los períodos acordados en la misma.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

LEY N° 6.972

Salta, 13 de abril de 1998

DECRETO N° 874

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4.674/97; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 142 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.972, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 31 de diciembre de 1997

DECRETO N° 4.674

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

VISTO que Contaduría General de la Provincia emitió el listado de ejecución presupuestaria definitiva al 31/12/96, y;

CONSIDERANDO:

Que la demora en la generación de dichos listados surgió en forma excepcional, en función de las múltiples tareas que fue necesario desarrollar, por el cambio ocurrido en los equipos computacionales, al rescindirse el contrato que existía con la firma I.B.M., como así también por el tiempo que ocupó el diseño y perfeccionamiento del respectivo software;

Que al obtenerse de esta manera la ejecución final al 31/12/96, surge la existencia de saldos negativos en los créditos de algunas partidas presupuestarias de erogaciones de diversos Poderes de Administración Central, como así también en algunos Organismos Descentralizados;

Que parte de tales excedentes de ejecución pueden ser cubiertos mediante transferencias presupuestarias dispuestas con encuadre en el artículo 25 de la Ley N° 6.826;

Que otras transferencias podrían realizarse imputando la respectiva rebaja a la partida Amortización de la Deuda de Administración Central, pero tal posibilidad no tendría encuadre en el artículo citado en párrafo precedente;

Que tal reestructuración no produciría un incremento real en las partidas presupuestarias que autorizan egresos, sino que solo dispondría una adecuación en los créditos que componen la estructura de los rubros Erogaciones y Amortización de la Deuda;

Que para posibilitar la solución del problema planteado, correspondería sustituir la última parte del primer párrafo del artículo 25 de la Ley N° 6.826, por una expresión similar a la contenida para el año 1997, en el artículo 24 de la Ley N° 6.923;

Que existe una fundada necesidad de dictar con urgencia un instrumento legal que posibilite efectuar la reestructuración presupuestaria aludida, para permitir de esta manera el cierre final del ejercicio presupuestario 1996;

Que se ha efectuado la previa consulta oficial al Sr. Fiscal de Estado y a los Sres. Presidentes de ambas Cámaras Legislativas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Reemplázase en la última parte del primer párrafo del artículo 25 de la Ley N° 6.826, la expresión "En ningún caso podrá importar incremento en total de las erogaciones fijadas en el Artículo 1°", por la expresión "En ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes del rubro Erogaciones y Amortización de la Deuda, pudiendo variar la composición de las Erogaciones Figurativas".

Art. 2° - Remítase copia del presente decreto a la Legislatura Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio Saravia - Poma (I.).

LEY N° 6.973

Salta, 13 de abril de 1998

DECRETO N° 875

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4.675/97; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 142 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.973, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 31 de diciembre de 1997

DECRETO N° 4.675

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

VISTO que mediante Expediente N° 91-7.681/97 ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se proponía la sanción del instrumento que disponga la suspensión transitoria del tres por ciento (3%) de coparticipación a Municipios previsto en Ley N° 6.678 y la correspondiente al Fondo de promoción Minera, como así también la derogación, a partir del 01/01/98, de las coparticipaciones que diversos instrumentos legales prevén a favor de la Dirección de Vialidad de Salta y la Administración General de Aguas de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto no fue incluido en la labor parlamentaria de ambas Cámaras Legislativas y en consecuencia no tendrá tratamiento hasta que reinicien las sesiones ordinarias correspondientes al Ejercicio 1998;

Que por ser la normativa requerida complementaria de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto Ejercicio 1998, que tuvo sanción de la Cámara de Diputados en la última sesión del Ejercicio 1997, es imprescindible que se dicte con urgencia un instrumento que compatibilice tal normativa, con vigencia al 01/01/98;

Que no fue posible adicionar estas disposiciones al texto de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1998 sancionada por la Cámara de Diputados, en virtud que, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 67 de la Constitución Provincial, el presupuesto no puede contener disposiciones creadoras, derogatorias o modificatorias de otras normas;

Que en el Presupuesto Ejercicio 1998 sancionado no se contempla la participación del citado tres por ciento (3%) a favor de Municipios, pero en su reemplazo se otorga un Aporte a Gobiernos Municipales de \$ 8.000.000, con carácter no reintegrable;

Que en dicho presupuesto tampoco se contempla la participación de Fondo de Promoción Minera previsto en Leyes 6.026 y 6.294;

Que en cuanto a la participación a la Dirección de Vialidad de Salta, se reemplazó, al igual que en el Ejercicio 1997, la metodología de asignar Contribuciones Figurativas, en lugar de las coparticipaciones de recursos previstas en Ley N° 3.383, resultando en consecuencia necesario derogar dicha afectación;

Que también corresponde derogar la coparticipación establecida por Ley N° 775 a favor de la Administración General de Aguas de Salta, ya que no se contempla dicho ente como organismo descentralizado para el ejercicio 1998 y en caso de corresponder la prórroga de su presupuesto Ejercicio 1997, tampoco debería devengarse coparticipación, ya que en dicho período, se encontraba previsto el otorgamiento de Contribuciones Figurativas en reemplazo de Coparticipación Impositiva;

Que se ha efectuado la previa consulta oficial al Sr. Fiscal de Estado y a los Sres. Presidentes de ambas Cámaras Legislativas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia****DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese que, en forma transitoria, durante el Ejercicio 1998, no se coparticipará a Municipios el tres por ciento (3%) previsto en Ley N° 6.678, como asimismo no se coparticiparán los recursos para el Fondo de Promoción Minera, fijados por el artículo 13, incisos a) y c) de la Ley N° 6.026 y artículo N° 12 de la Ley N° 6.294.

Art. 2° - Derógase, con vigencia a partir del 01/01/98, la participación de impuestos prevista a favor de la Dirección de Vialidad de Salta en incisos a) y m) del artículo 24 de la Ley N° 3.383 y la participación de impuestos dispuesta a favor de la Administración General de Aguas de Salta en artículo 100, inciso c) de la Ley N° 775, reemplazándose tal mecanismo de asignación de fondos, por el de otorgarle presupuestariamente, cuando corresponda, las partidas de Contribuciones Figurativas para Gastos Corrientes y/o de Capital, según montos que se establezcan anualmente en las respectivas leyes de presupuesto.

Art. 3° - Remítase copia del presente decreto a la Legislatura Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio Saravia - Poma (I.).

LEY N° 6.974

Ref. Expte. N° 91-7.668/97.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Carlos Romero y el Estado Nacional, representado por el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dr. Roque B. Fernández, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - A los fondos percibidos de la Nación en virtud del Convenio aprobado en el Artículo 1°, se le aplicará el sistema de distribución previsto por la Ley Provincial N° 6.438/87.

El remanente de los fondos que resulten luego de la aplicación del párrafo anterior, se distribuirá de acuerdo al procedimiento establecido en el 3er. párrafo del Artículo 19 de la Ley N° 6.968, Presupuesto General de la Administración Pública, Ejercicio 1998.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho.

Alejandro San Millán

Presidente

Cámara de Diputados

Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete entre el Estado Nacional, representado por el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos Dr. Roque B. Fernández y la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Gobernador Juan Carlos Romero y con el objeto de cancelar las acreencias de dicha jurisdicción que surge de la venta de activos, acciones y/o canones por concesiones de bienes o zonas de la ex-empresa estatal Gas del Estado, se acuerda en celebrar el presente Convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

Primera: El Gobierno Nacional se compromete a transferir a la Provincia en un plazo no mayor a 60 días desde la vigencia del presente convenio la suma de \$ 3.681.399,50 (Pesos tres millones seiscientos ochenta y un mil trescientos noventa y nueve con cincuenta centavos) en cumplimiento del Artículo N° 82 de la Ley N° 24.076, reglamentada por el Decreto N° 1.738/92. Dicho monto corresponde a la participación de la Provincia sobre lo ingresado en efectivo por el citado concepto de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa.

Segunda: El Gobierno Provincial acepta el monto determinado en la Cláusula Primera y declara que una vez efectivizada la transferencia de dicha suma establecida en la misma, se compromete a no efectuar ningún reclamo judicial o administrativo, vinculado con la aplicación de dicha normativa, excepto que el Gobierno Nacional reconozca a otras Provincias un tratamiento más favorable.

Tercera: En la medida en que se efectivice la venta de las acciones remanentes del Estado Nacional en las unidades de negocio de distribución y/o transporte de gas y se regularice presupuestariamente la integración de la suma de \$ 7.481.161,50, la participación de las Provincias en cumplimiento del Artículo N° 82 de la Ley N° 24.076, será cancelada por el Estado Nacional conforme la metodología de cálculo aplicada en la Cláusula Primera del presente convenio.

Cuarta: El monto consignado en la Cláusula Primera se hará efectivo una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Aprobación del presente convenio en el ámbito del Gobierno Provincial a través de una norma sancionada por la Legislatura Provincial.
- b) Ratificación del presente convenio a través de una Decisión Administrativa del Poder Ejecutivo Nacional.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Base de cálculo para determinar la participación de las Provincias y la C.B.A.

En Pesos

Ingresada al Tesoro

Ingreso del 28/12/92 por privatización Gas del Estado S.E.	24.687.894,8
Ingreso por Transportadora Gas del Sur 24/05/94 y 15/06/94	52.032.083,1
Ingreso por Metrogas S.A. 28/11/94	11.765.862,0
Ingreso por Transportadora Gas del Norte 27/07/95	13.949.043,1
Ingreso por Transportadora Gas del Sur 25/11/96	3.574.787,2
Ingreso por Metrogas 13/01/97	851.303,1
Importe a distribuir	106.860.973,3

Distribución a la provincia de Salta

Índice de temperatura:	3,080073	1.645.698,0
Índice de Coparticipación:	3,81	2.035.701,5
TOTAL:		3.681.399,5

El ingreso del 28/12/92 está neteado de (\$ 7.481.161,50) los pagos efectuados en cumplimiento de convenios celebrados por Gas del Estado.

Una vez regularizado presupuestariamente será transferido a las jurisdicciones provinciales.

Salta, 20 de abril de 1998

DECRETO N° 951

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 91-7.668/98 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.974, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

RESOLUCION

O.P. N° 369 F. v/c. N° 8.799

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 8.527 - 01/04/98.

Artículo 1° - Autorizar la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios celebrados con los Sres. Eduardo Federico Soler, D.N.I. N° 22.685.290; José Luís Salas, D.N.I. N° 20.858.190 y Dr. Luis Fernando Quiroga, L.E. N° 8.176.647 que como Anexo I forman parte de la presente, en el que se detallan los servicios que deben prestar los Locadores a partir del 01 de abril de 1998 y por el término de seis (6) meses, con las remuneraciones que se detallan en cada uno de los contratos, equivalentes a los del escalafón del personal del Tribunal de Cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo 1° se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 1: Gastos en Personal - Ejercicio 1998.

Art. 3° - Autorizar los Contratos de Locación de Obra celebrados con las personas que a continuación se detallan que como Anexo II, en el que se detallan las obras que se obligan a cumplir los locadores a partir del 01 de abril de 1998 y por el término de seis (6) meses, con las remuneraciones que en cada caso se puntualiza:

Sr. Alejandro Lizárraga - D.N.I. N° 22.254.373, por un total de \$ 4.860 (Pesos cuatro mil ochocientos sesenta).

Ing. Claudia Alejandra Rivero - D.N.I. N° 20.399.768, por un total de \$ 9.240 (Pesos nueve mil doscientos cuarenta).

Ing. Juan Carlos Flores - D.N.I. N° 13.701.285, por un total de \$ 9.240 (Pesos nueve mil doscientos cuarenta).

Ing. César Marcelo Abdo - L.E. N° 7.262.868, por un total de \$ 9.240 (Pesos nueve mil doscientos cuarenta).

C.P.N. Aída Alicia Pandolfi - D.N.I. N° 13.055.207, por un total de \$ 9.240 (Pesos nueve mil doscientos cuarenta).

C.P.N. Noemí Estela Abdulcader de Jadur - D.N.I. N° 14.083.326, por un total de \$ 9.240 (Pesos nueve mil doscientos cuarenta).

C.P.N. Silvana Pauna de Cucchiario - D.N.I. N° 20.609.752, por un total de \$ 9.240 (Pesos nueve mil doscientos cuarenta).

C.P.N. Jualia Patricia de Bock - D.N.I. N° 16.167.767, por un total de \$ 9.240 (Pesos nueve mil doscientos cuarenta).

Ing. Rodrigo Gil - D.N.I. N° 21.634.520, por un total de \$ 10.260 (Pesos diez mil doscientos sesenta).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se imputará a: Jurisdicción

11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - inciso 3: Servicios No Personales - Ejercicio 1998.

Art. 5° - Registrar, notificar, comunicar a Sub-Areas de Personal y Administración, al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 43,00 e) 24/04/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 375 F. v/c. N° 8.800

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Licitación Pública N° 20/98

"Colegio Secundario N° 65 - Santa Victoria Oeste - Departamento Santa Victoria"

Presupuesto Oficial: \$ 756.045,21

Precio del Pliego: \$ 760,00

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Apertura de Propuestas: Día 14 de mayo de 1998 a horas 11:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 24 de abril de 1998, Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. (087)360360, Int. 381.

Imp. \$ 25,00 e) 24/04/98

O.P. N° 374 F. v/c. N° 8.800

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Licitación Pública N° 21/98

"Construcción Colegio Secundario N° 5.042 - Manuel J. Castilla, La Viña - Departamento La Viña"

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00

Precio del Pliego: \$ 400,00

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Apertura de Propuestas: Día 18 de mayo de 1998 a horas 11:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 04 de mayo de 1998, Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. (087)360360, Int. 381.

Imp. \$ 25,00 e) 24/04/98

O.P. N° 354 F. v/c. N° 8.796

Ministerio de la Producción y el Empleo
Unidad de Empleo
Licitación Pública N° 19/98

Contratación de Servicios de Capacitación que permitan mejorar las condiciones de empleabilidad y calidad de vida en el municipio de Tartagal.

Presupuesto Oficial: \$ 100.000,00

Apertura: 12 de mayo de 1998 - Hs. 12:00.

Lugar de Apertura: Unidad de Empleo, Caseros N° 519 - 1er. Piso.

Pliegos sin cargo.

Consulta y entrega de Pliegos: Unidad de Empleo, Caseros N° 519 - 1er. Piso.

Horario: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 27/04/98

O.P. N° 224 F. v/c. N° 8.787

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública N° 03/98
Expediente N° 18.022/98

Objeto: 145.010. Llámase a Licitación Pública N° 03/98 para la Ejecución de la Obra N° 059/98: Museo de Ciencias Naturales - Universidad Nacional de Salta - Consolidación Estructural y Ampliación - Mediateca Ambiental - Primera Etapa.

Fecha y Lugar de Apertura: 12 de mayo de 1998 a horas 09:00, en el Salón del Rectorado - Buenos Aires N° 177 - 4400 - Salta-Capital.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 120 días calendario.

Venta de Pliegos: Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires N° 177 - Planta alta de Hs. 08:00 a 13:00 - 4400 Salta.

Valor del Pliego: Pesos ciento treinta (\$ 130,00).

Imp. \$ 250,00 e) 20/04 al 04/05/98

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 176 F. N° 101.593

Administración General de Aguas de Salta

Ref.: Expte. N° 34-184.346/96 (Original y Cpde.).

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Dalmacia S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 150 Has. del inmueble denominado "Lote K- Fracciones I, II y III de Finca Yaquiásmé" - Catastro N° 8.742 -

departamento General Güemes, con una dotación de 78,75 lts./seg. a derivar del Arroyo Yaquiásmé, margen izquierda, mediante bombo. Los caudales de esta concesión se entregará con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 inc. d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 07 de abril de 1998.

Ing. Oscar Jorge Deán
Jefe Dpto. Riego
a cargo Despacho A.G.A.S.

Imp. \$ 200,00 e) 15 al 28/04/98

O.P. N° 142 F. N° 101.556

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. N° 2.018/48
y Agregado N° 34-186.195/97

A los efectos establecidos en el Artículo 350, Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Selim Haddad Asbun tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 400 Has. del inmueble denominado como Finca "Las Vertientes" o "Santa Rita de las Vertientes" (que fuera parte integrante de la finca "San Isidro" o finca "Ingenio San Isidro"). Catastro N° 395 del departamento General Güemes con una dotación de 210 lts./seg. a derivar del Arroyo Siancas y manantiales existentes en la zona por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de las fuentes mencionadas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes citado.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de marzo de 1998.

Ing. Oscar Jorge Deán
Jefe Dpto. Riego
a cargo despacho A.G.A.S.

Imp. \$ 200,00 e) 14 al 27/04/98

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRECIOS

O.P. N° 355 F. v/c. N° 8.797

GOBIERNO DE SALTA
Ministerio de la Producción y el Empleo
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
 Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Antecedentes y Precios N° 21/98

"Para la contratación de asistencias técnicas - rubro: Proyectos de obras para ensanche de obra básica, repavimentación - Rutas Provinciales N°s. 10, 11 y 12 - Tramo: General Güemes - (Emp. R. N. N° 34) - Campo Santo; Campo Santo - El Bordo - El Saladillo; General Güemes Barrio 135 Viviendas - Expediente N° 33-165.439".

Precio del Pliego: \$ 23,00

Apertura de Propuestas: Día 20 de mayo de 1998 a horas 09:00, en Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Tel. 310826/827/711/994 - Fax (087)317435.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Contable - Administrativo e Ingeniería Vial, desde el 29 de abril al 12 de mayo de 1998 de Hs. 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 25,00 e) 24/04/98

PRORROGA DE CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 376 F. v/c. N° 8.800

GOBIERNO DE SALTA
Ministerio de la Producción y el Empleo
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Prórroga Concurso de Precios N° 17/98

"Perforación, entubamiento y equipamiento de pozo en Pichanal, Embarcación y Salvador Mazza"

Presupuesto Oficial: \$ 81.000,00

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 80,00

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Apertura de Propuestas: 04 de mayo de 1998 a horas 11:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el día 28 de abril de 1998, Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 24/04/98

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 384 F. N° 101.926

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Sucesorio de Marquina Nogales, Manuel - Expte. N° B-15.809/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 04 de setiembre de 1992. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez y Dra. Rubi Velásquez de Calleri, Secretaria. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/04/98

caratulados: "Hochoa, Santiago - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 1C-8.740/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Edicto por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 16 de abril de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 28/04/98

O.P. N° 362 F. N° 101.880

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria del Dr. Federico J. Armiñana, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el "Sucesorio de Elías, Carime" - Expte. N° C-04.525/97, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 20 de abril de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/04/98

O.P. N° 370 R. s/c. N° 7.863

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos

O.P. Nº 361

F. Nº 101.866

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en autos caratulados: "Casabella de Huidobro, Nélica Josefina o Casabella, Nélica Josefina - Sucesorio", Expte. Nº C-06.135/97, ha resuelto citar, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/04/98

O.P. Nº 360

F. Nº 101.863

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Pereyra Rozas, José Sixto Lorenzo - Sucesorio" - Expte. Nº 1B-97.815/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 05 de marzo de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/04/98

O.P. Nº 347

F. Nº 101.833

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: "Ferrero, José Ramón - Sucesorio", Expte. Nº C-09.234/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de abril de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/04/98

O.P. Nº 313

F. Nº 101.822

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª

Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Vilte, Claudio Santos - s/Sucesorio", Expte. Nº B-64.618/95, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 17 de abril de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/04/98

O.P. Nº 310

F. Nº 101.815

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Carvalho, María Eugenia - Sucesorio", Expte. Nº B-98.403/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de doña María Eugenia Carvalho, a hacer valer su derecho en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 17 de abril de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/04/98

O.P. Nº 308

R. s/c. Nº 7.858

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal en Expte. Nº 2C-8.122/97, caratulado: "Quispe, Domingo - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 16 de abril de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 27/04/98

O.P. Nº 291

F. Nº 101.784

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Coll, Julio - Sucesorio", Expte. Nº 1C-08.741/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última

publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Salta, 01 de abril de 1998. Dra. Marfa Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/04/98

O.P. N° 282 R. s./c. N° 7.856

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Dist. Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de García, José Tráncito y Jesús Bailona Soria", Expte. N° 22.013/97, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a herederos, acreedores o legatarios de los causantes para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 06 de abril de 1998. Dra. Marfa Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 24/04/98

O.P. N° 281 R. s./c. N° 7.856

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del dist. Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Posadas, Brígida", Expte. N° 6.677/97, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, cita a herederos, acreedores o legatarios de la causante para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 02 de abril de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 24/04/98

O.P. N° 278 F. N° 101.763

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Mamaní, Simón Víctor Manuel - Sucesorio", Expte. N° 2C-02.663/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 16 de abril de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/04/98

O.P. 275 F. N° 101.770

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos "Usandivaras, Juan - Sucesorio", Expte. N° C-07.464/97, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 19 de marzo de 1998. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/04/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 382 F. N° 101.921

Olmedo Motors S.A.

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE**

Un T.V. color 20", una videocassettera

El día 24/04/98, a Hs. 18:00 en calle España 955 de esta ciudad de Salta (sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación (Dist. Jud. Centro - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Rivera, Amado - Ejecutivo" - Expte. N° B-57.947/94, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: Un televisor color marca Continental de 20", serie N° 16752, modelo CTV6597, con control remoto; una videocassettera marca Telefunken, serie N° 61LC601442, modelo VCR 8000, con control remoto. Todos los bienes en el estado tal. visto que se encuentran y podrán revisarse en el local del remate el día 24/04/98 de Hs. 09:00 a 18:00. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado p/actas (D.G.R.) 0,6% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto), Adolfo Güemes 583 - Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 24/04/98

O.P. N° 380 F. N° 101.918

**Por: ESTEBAN CARRAL
JUDICIAL SIN BASE**

Centro musical, máquina de escribir eléctrica

El día 24 de abril a Hs. 18:00, en calle Ameghino 339 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un centro musical marca Recor con dos parlantes y una máquina de escribir eléctrica marca Damy c/funda

plástica, en el estado que se encuentran. Ordena el Juez de Primera Instancia de 6° Nom. En autos caratulados Cobos, Ana M. c/Guerrero, Raúl Martín - Expte. N° B-97.582/97. Condiciones: Contado más el 10% Arancel de Ley, 0,60%, sellado D.G.R. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero al Tel 314199 - 070-840559 en horario comercial, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 24/04/98

O.P. N° 379 F. N° 101.917
Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ
JUDICIAL CON BASE

Una casa en el B° Grand Bourg

El día 28 de abril de 1998, a Hs. 19:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Serrano de Chauqui, Petrona - Ejecutivo" - Expte. Reconstrucción - Expte. N° 648/87: El Martillero Marcos Manuel López, rematará un inmueble ubicado en la ciudad de Salta, Dpto. Capital, Sección M; Manz. 108; Parc. 3; Mat. 62.807. Descripción del inmueble: Lote 3, Manz. 108. Ext. s/Pl. Fte. 28,77 m., Cfte. 46 m., Cdo. N.O. 25,91 m., Cdo. S.E. 25,91 m. Límites s/Pl. N.E. perteneciente del lote N° 30 al 34 - N.O. lote N° 4 - S.E. lote N° 2 - S.O. Avda. - pl. 47952a2. Sup. S/M 855,31 m² - E+26%. Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicada frente a la plaza Yugoslaviana. Es un casa de dos plantas de ladrillos con cinco dormitorios con placard; cocina con alacenas de maderas, un living, un comedor, terraza, dos baños completos, pileta de natación de 10 x 5 m. aprox., quincho con horno de barro, todo lo descripto se encuentra en un polígono irregular, cuenta con todos los servicios, faltando el gas. Informe del Sr. Oficial de Justicia al 13/11/97. Base: \$ 23.609,59 valor fiscal. Forma de pago: El 30% en el acto de remate y el saldo dentro del 5to. día de aprobada la subasta. El remate se realiza Ad Corpus, no responsabilizándose la Inst. acreedora del saneamiento de planos o títulos. Los Sres. interesados que se encuentren en operar a crédito con Banco Nación Argentina podrá obtener facilidades con el saldo, previa concertación con el Sr. Gte. de la Suc. Saita. Comisión de Ley 5%, sellado D.G.R. ... Imp. Municip. % \$ 2.6670,98 y D.G.O.S.O. \$ 1.241 al 30/09/97 todo a cargo del comprador. Mayores informes al 39223 a 315259. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 42,00

e) 24 y 27/04/98

O.P. N° 373

F. N° 101.906

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Equipo soldadura autógena, compresor de aire

Hoy 24/04/98, a Hs. 17:00, en Pje. Anta 1350 (Rioja al 1300) de esta Ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. de P. y Flia. 3ra. Nom., en juicio contra Barrios, Jorge Freddi - Ejec. Alim. Atras. - Expte. N° B-88.934/96, remataré sin base y al contado: 1 equipo soldadura autógena comp. c/manguera y pico Tugaso; 1 compresor de aire, color verde claro. En el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario mayor circulación comercial. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Púb. - 270865 - I.V.A. Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 24/04/98

O.P. N° 372

F. N° 101.905

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Computadora, TV color, microondas

Hoy 24/04/98, a Hs. 18:45, en Pje. Anta 1350 (Rioja al 1300) de esta Ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., en juicio contra Cano, Sergio Luis y Aranda, Alcira E. - Expte. N° B-90.753/96, remataré sin base y al contado: 1 televisor color 14", Drean; 1 microondas Siam; 1 computadora compuesta: CPU (fta. parte ingreso disket y tapa delantera), pantalla Beltron, teclado FCC ID-E8HKB-5311, serie Tom 4201327, impresora Epson, Action Láser 1100 N° 2FX0001869. En el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Púb. - 270865 - I.V.A. Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 24/04/98

O.P. N° 367

F. N° 101.895

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

Heladera liar., juego comedor todo en madera, mecedora vienesa

Hoy, 24/04/98, a Hs. 18:05, en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una heladera liar., marca Astelco N° 401; un juego de comedor comp. p/mesa de madera extensible y 6 sillas de madera tapizadas en cuero verde

y una mecadora tipo vienesa. Ordena Sr. Juez C. y C. 6ª Nom. en juicio c/Villalpando, M. E. - Expte. N° B-83.366/96. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. vta. 0,6% sell. Rtas. y 10% Aranc. Ley a c/comp. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero, Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00 e) 24/04/98

O.P. N° 366 F. N° 101.894

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

**TV color Sansei, cocina tipo horno industrial,
máq. panchera**

Hoy, 24/04/98, a Hs. 18:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta Ciudad, remataré sin base: Un televisor color Sansei 20" c/control remoto, una cocina tipo horno industrial marca Tosan, Gamo S.R2, una máquina panchera, todo en buen estado. Cond. Vta. contado Arancel 10%, Sell. D.G.R. 0,6%. Ordena Sr. Juez C. y C. 6ª Nominación, en juicio c/Niz, W., s/Ejec. de Hon. - Expte. N° B-52.782/94. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero, Tel. 313382. I.V.A. Resp. No Inscripto. Nota: No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 24/04/98

O.P. N° 364 F. N° 101.885

Por: HECTOR M. DONDIZ SAN MILLAN
JUDICIAL SIN BASE

**Muebles p/oficina, máq. escribir,
imp. Epson LX 800**

Hoy, 24/04/98, a Hs. 18:00 en calle Esteco 535 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio autos caratulados: "San Millán, Roberto vs. Kavln, Guillermo - Preparación Vía Ejecutiva" - Expte. N° 2B-89.816/96, remataré sin base y de contado: (2) mostradores metálicos, 4 p/corredizas - (1) armario metálico, 2/P - (1) escritorio metálico, 6/cajones t/form. - (1) mesa dibujo, est. met. c/tablero - (1) máquina de escribir Olivetti L/88 - (1) impresora Epson LX-800 S/N° 04002567, en el estado visto que se encuentran, las mismas pueden ser revisadas en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6% todos a c/comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Héctor M. Dondiz San Millán, Mart. Púb., Jujuy 542, Tel. 321654 - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 24/04/98

O.P. N° 363

F. N° 101.886

Por: HECTOR M. DONDIZ SAN MILLAN
JUDICIAL SIN BASE

**Moto Yuki JX80 t.ter., TV color 5",
tel. cel. Motorola, videograb.**

Hoy, 24/04/98, a Hs. 18:15 en calle Esteco 535 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ª Nom., en juicio autos caratulados: "Corralón Cedrorán S.R.L. vs. Czabanyi, Tibor Alejandro - Ejecutivo" - Expte. N° 2B-98.658/97, remataré sin base y de contado: (1) moto todo terreno marca Yuki JX80 cm² motor JX0352, chasis JX0352, dominio 657AEZ - (1) teléfono celular marca Motorola c/cargador, serie 299GUEC450 s/h - (1) TV color portátil 5" marca Daytron - (1) videograbadora marca National mod. G9 - (1) óleo de Cristina David año 1993 de 60 x 70 cm. en el estado visto que se encuentran, las mismas pueden ser revisadas en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6% todos a c/comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Héctor M. Dondiz San Millán, Mart. Púb., Jujuy 542, Tel. 321654 - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 24/04/98

O.P. N° 357

F. N° 101.842

Por: EDUARDO GUIDONI
JUDICIAL SIN BASE

**1 T.V. color 20" marca Audinac;
1 T.V. color marca Philco; 1 centro musical**

El día 24 de abril de 1998 a Hs. 19,00, en mi escritorio de remates, sito en 25 de Mayo 446 de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, al mejor postor: 1 T.V. color 20" marca Audinac; 1 T.V. color 20" Philco; 1 centro musical marca Sansui, con dos parlantes y doble casetera, en el estado visto en que se encuentran. Forma de pago: De contado. Comisión de Ley 10% y sellado de la Dir. Gral. de Rentas, a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 9na. Nom. a cargo del Dr. Raúl M. Bru, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, Expte. N° B-60.672/94, autos caratulados: Gasiuk, Gustavo c/Altamirano, Carlos, Juicio Ejecutivo. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Informes: Mart. Eduardo Guidoni. IVA Resp. No Insc. 25 de Mayo 446. Tel. 223157.

Imp. \$ 15,00

e) 24/04/98

O.P. N° 356 F. N° 101.841

Por: EDUARDO GUIDONI
JUDICIAL SIN BASE**1 lavarropas; 1 horno microondas**

El día 24 de abril de 1998 a Hs. 19,15, en mi escritorio de remates, sito en 25 de Mayo 446 de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, al mejor postor: 1 lavarropas, marca Patrik y un horno microondas, marca Admiral, en el estado visto en que se encuentran. Forma de pago: De contado. Comisión de Ley 10% y sellado de la Dir. Gral. de Rentas, a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2da. Nom. a cargo del Dr. Sergio M.A. David, Secretaría a cargo del Dr. Daniel J. Canavoso, Expte. N° B-91.419/96, autos caratulados: Rodríguez, Fidela c/Farfán, Pascual, Juicio Ejecutivo. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Informes: Mart. Eduardo Guidoni. IVA Resp. No Insc. 25 de Mayo 446. Tel. 223157.

Imp. \$ 15,00 e) 24/04/98

O.P. N° 346 F. N° 101.830

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL CON BASE**50% indiviso de un terreno baldío
en la localidad de La Caldera**

El día viernes 24/04/98, a hs. 19:25 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.938,51, el 50% indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado como Mat. N° 1.376, Manz. 6, Sec. C, Parc. 1; Dpto. La Caldera 05. Desc. del Inm.: Lote N° 1, Manz. C. Ext.: s/pl.: Fte.: 20 m.; Cdo. E.: Línea curva de 14,91 m.; Cdo. N.E.: 26,50 m. + 14,71 m.; Cdo. S.E.: 9,30 m.; Cdo. S.O.: 45,20 m. Sup. S/M.: 973 m². Plano N° 101, datos según céd. parcelaria. Se trata de un lote de terreno situado en loteo denominado "Getsemani", en la localidad de La Caldera. Se encuentra desocupado, sin mejoras, ni servicios de alumbrado y limpieza o red de agua corriente. Ubicado formando esquina sobre calle sin nombre, sin mojones visibles, datos según informe de Juez de Paz. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Sec. de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en juicio contra: "Vázquez, Damaso Dalmiro - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° B-95.312/97. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos. 2 días por Boletín

Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Avda. Independencia N° 199, Tel./Fax: 238920, I.V.A. Resp. No Insc.

Imp. \$ 34,00 e) 23 y 24/04/98

O.P. N° 345 F. N° 101.823

Por: ESTEBAN CARRAL
JUDICIAL SIN BASE**Una motocicleta marca Juky 50 cc.**

El día 24 de abril a Hs. 18:10, en calle Ameghino 339 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una motocicleta marca Juky de 50 cc., en el estado que se encuentra. Ordena la Dra. María C. M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia de 1ª Nom. en autos caratulados: Marinaro, Rosa vs. Basalo, Carlos - Expte. N° B-86.770/96. Condiciones: Contado más el 10% Arancel de Ley, 0,60%, sellado D.G.R. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero al Tel. 314199 en horario comercial. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 23 y 24/04/98

O.P. N° 302 F. N° 101.800

Por: EDUARDO GUIDONI
JUDICIAL SIN BASE**Cuotas Sociales Transporte San Luis**

El día 24 de abril de 1998, a Hs. 19:30, en mi escritorio de remates, sito en 25 de Mayo 446, de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, al mejor postor: Las cuotas sociales que le corresponden al Sr. Eduardo Oscar Quiroga en la sociedad Transporte Automotor San Luis S.R.L., en una proporción de 30 cuotas que conforman el capital social, conforme a las constancias de autos y contrato de constitución de sociedad de fecha 09/05/91 inscripto al folio 23, asiento 277 del Libro de S.R.L. N° 9, por ante el Registro Público de Comercio. Condiciones de venta: De contado. Comisión de Ley: 10% y sellado de Rentas, 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sra. Juez del Juzgado de 1ª Inst. del Trabajo N° 4, a cargo de la Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secretaría del Dr. Jesús Marengo, Expte. N° A-14.223/97. Autos: Garnica, N. E. c/Quiroga, E. O. - Ejecución de Honorarios. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Mart. Eduardo Guidoni, I.V.A. Resp. No Inscripto, Tel. 223157.

Imp. \$ 30,00 e) 23 y 24/04/98

O.P. N° 292

F. N° 101.783

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble (Unidad Funcional N° 1)
en calle Pueyrredón N° 1491, planta baja,
de esta Ciudad

El día viernes 24/04/98 a Hs. 19,30 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.395,70 el inmueble identificado como Mat. N° 88.985, Manz. 4, Sec. B, Parc. 2, Dpto. Capital. Polígono 00-01 planta baja: Sup. cubierta: 48,41 m²; Sup. semicubierta: 6,08 m²; Sup. descubierta: 15,98 m²; Sup. total de unidad funcional: 70,47 m². Regl. de coprop.: E.P. N° 84 de Fe. 18/08/76. Esc. Tomás Víctor Oliver (h.) Pres. 01/09/76. Expte. N° 214.355 (archivado bajo el N° 124 en el Dpto. Jurídico, Sección Folio Real). Ref.: Mat. de Origen: 34.718, parcela 2. Plano N° 358 P.H. Ant. Dom.: L.: 198. F.: 57. As.: 6, datos según céd. parc. El inmueble consta de entrada con pasillo lateral que comunica a otros catastros con construcción que habitan sus propietarios e inquilinos, piso cemento, parte abierto y entrada, cieloraso chapa plegada y el techo de chapa translúcida. Al final posee tirantes de madera, sin techo; una cocina comedor, piso mosaico calcáreo, mesada ónix, mueble bajo mesada en fórmica, cieloraso telgopor, un dormitorio piso mosaico calcáreo y cieloraso telgopor, un baño de Ira., piso de mosaico granito, azulejado, un pasillo chico distribuidor de piso mosaico calcáreo y cieloraso de telgopor. Hay una cámara refrigerante para la fabricación de hielos con una dependencia, piso cemento, con comunicación a otra cámara, techo de chapa de zinc. En el lugar existe la fábrica de hielos Artur de propiedad del demandado, ocupando el mismo la Sra. Nilda Sánchez, con su esposo Sr. Ramón Elías en carácter de cuidadores, datos según informe Oficial de Justicia. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 3, Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Sec. del Dr. Enzo Di Gianantonio, en juicio contra: "De la Villarmois, Alberto Artur", Ordinario, Expte. N° A-05.916/93. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Señala 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Independencia N° 199, Tel./Fax: 238920. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 102,00

e) 22 al 24/04/98

O.P. N° 289

F. N° 101.780

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE: \$ 4.135,39

50% indiviso inmueble: Avda. 5, casa 1207,
B° Santa Ana, Salta

El día 24 de abril de 1998 a Hs. 18,00 en mi local de Pje. Anta 1350 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.135,39 (2/3 partes V.F. de la porc. indiv. 50% pertenec. al demandado) sobre el inmueble Mat. 85.698, Sec. "R", Manz. 699a, Parc. 23, Plano N° 6.547 Lám. 4, Dpto. Cap. Ext. Fte. SE: 10,36 m.; Fte. SO: 20,76 m.; Fte. NO: 6,12 m.; Cdo. NO: 25 m.; ochava: 6 m. Lfm. NE: Parc. 24 - Mat. 85.699 R. Ancho S.R.L.; NO: Calle; SE: Zona de serv.; SO: Calle. Descripción: Posee jardín pcpal., alerón entrada, living-comedor, pasillo, 4 dormit., dos c/placares; dos baños de 1ra. c/revest.; piso granito; una cocina comedor c/piso cerám., cerramiento corrediz. c/vidrio y rejas de hierro, cieloraso mat. desplegado c/armazón de hierro y tejas franc., parte cocina techo losa y sobre la misma habitac. de ladrillón s/term., patio c/piso cerám. rojo común, tapiado. Posee todos los servicios instalados y públicos a la calle, Tel., lavadero incluido. Reside la Sra. Julia Ester Molina de Bautista y su esposo en calidad de inquilinos y sus hijos c/su grupos familiares (s/inf. Of. Just.). Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en juicio seguido contra Rabago E. y Gentile Lucero, Ana Eleodora. Expte. N° B-64.634/95. Edic. 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: Señala 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El Imp. a la Vta. (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes de insc. la transf. Los imp., tasas, contrib. y/o serv. que recaen s/inmueb. inclus. hasta la fecha. Rmte. a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 270865, Campos Wilson, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/04/98

O.P. N° 287

F. N° 101.779

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE: \$ 1.859,44

50% indiviso inmueble: Obispo Romero 1139, Salta

El día 24 de abril de 1998 a Hs. 18,15 en mi local de Pje. Anta 1350 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.859,44 (2/3 partes V.F. de la porc. indiv. 50% pertenec. al demandado) sobre el inmueble Mat. 17.989, Sec. "C", Manz. 56a, Parc. 13, Plano N° 1.194, Dpto. Cap. Ext. Fte. Obispo Romero entre Eduardo Wilde y Pje. s/nom.: 8,80 m. Fdo. 25 m. Lim. N: Lote 14; S: Lote 12; E: Lote 11; O: Obispo Romero. Descripción: Pta. baja: Living-comedor, tres dormit., pasillo; baño de 1ra., piso cerám., losa, lavadero y patio tapiado, ocupado p/Sr. Ignacio Fernández y Carmen

López c/3 hijos. Por otra parte entrada independiente: Portón de hierro forjado, se accede pta. alta por una escalera s/terminar: Posee un living-comedor, cocina, pasillo, dos dormit. y un baño techo madera y tejas y parte de losa s/terminar, contrapiso, la construcción s/terminar revoques y falta colocar carpintería en la P.A. Cuenta con luz, agua, cloaca, pavimento y alum. púb., se comparten los serv. entre ambas partes, excepto el gas sólo planta baja. Reside el Sr. Juan Carlos Varas y su esposa Liliana Cantoya como propietarios y tres hijos menores, (s/inf. Of. Just.). Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en juicio seguido contra Szytchmasjter, Rubén y Varas, Juan Carlos. Expte. N° B-99.128/97. Edic. 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: Señal 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El Imp. a la Vta. (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes de insc. la transf. Los imp., tasas, contrib. y/o serv. que recaen s/inmueb. inclus. hasta la fecha. Rmte. a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 270865, Campos Wilson, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 81,00

e) 22 al 24/04/98

O.P. N° 276

F. N° 101.787

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE**

Dos importantes inmuebles en calle Enrique Clement, de esta Ciudad

El día 28 de abril de 1998 a Hs. 18:30 en calle 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Agrosalta Soc. Col.; Chuchuy, Pascual Eduardo; Chuchuy, Víctor Alfredo - Ejecución de Sentencia; Expte. N° 2C-03.528/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 39.354,25 el inmueble matrícula N° 24.808; Secc. E; Manz. 106; Parc. 24; Dpto. Capital 01, Prov. de Salta. Ubicado en calle Ingeniero Enrique Clement N° 1241. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Consta de: Un galpón c/piso de cemento alisado, con techo de chapa con un entrepiso de 17 mts. aprox. de losa. Extensión: Fte. 10 m. Fondo: 62 m. Límites: N.O. Lote 25, Fdo. Lotes 29 y 30; S. Lote 23; E. Lote 5; O. calle Pje. Los Lanceros. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal de \$ 30.121,39, el inmueble matrícula N° 24.809; Secc. E; Manzana 106; Parcela 25; Dpto. Capital 01, ubicado en calle Enrique Clement N° 1243. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Consta de: Se trata de un depósito mediano dividido en dos c/entrepiso de losa c/piso de cemento alisado de unos 30 mts. de largo aprox. en la parte del frente tiene piso de mosaico c/oficinas, en la planta baja tiene dos oficinas, una

cocina, dos baños y dos pequeños depósitos, en planta alta o entrepiso dos habitaciones c/baño privado, dos oficinas amplias y un baño. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 47 m. Límites: N. Lote 26; S. Lote 24; E. Lote 29; O. Pje. Los Lanceros. Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios. Forma de pago: Señal 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tels. 211676 - 320260.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/04/98

O.P. N° 232

F. N° 101.706

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL POR QUIEBRA
CON BASE Y REDUCCIONES**

**Importante galpón parabólico de aprox. 854 m²
con vivienda de aprox. 130 m² cubiertos
con frente a calle Italia 642/648 y Pje. Güiraldes
de la ciudad de Orán**

El día 24/04/98, a Hs. 18,30, en Italia 642/648 de la ciudad de Orán, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 40.589,80 (2/3 V.F.) y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 30.442,35): Tres inmuebles colindantes con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados sobre calle Italia N°s. 642/648 y el Pje. Güiraldes frente al N° 921 del B° Aeródromo de la ciudad de Orán e identificados con Catastros N°s. 7.107 - 7.108 y 7.086 - Secc. 10 - Manz. 82 a - Parc. 23 - 24 y 2 - Dpto. Orán 16. Medidas: 2 de 9 x 32,45 mts. y 1 de 10 x 27 mts. Sup. total: 854,10 m². Plano N° 811. Límites: s/títulos. Construcción común. 1) Una vivienda de aprox. 130,28 m² cubiertos c/living comedor, pasillo, paso distribuidor, baño de 1ra. azulejado c/p. cerámicos, 2 dormitorios sin placares, cocina c/parte azulejada, mesada de granito y bajo mesada de madera. Son aprox. 96,12 m² cubiertos c/p. de ladrillos pintadas al látex, techos de zinc c/cielorosas de material desplegable y pisos calcáreos. Termina c/patio semicubierto de 22,17 m² c/chapas de zinc y lavadero. 2) Un galpón parabólico de aprox. 854 m² c/paredes de ladrillos, columnas y vigas de hormigón, cabriadas de hierro, techos parabólicos de zinc, (2 naves) pisos de cemento compactado y portón metálico corredizo de 6,40 mts., debajo del cual tiene 3 oficinas con paredes de ladrillos vistas, con pisos calcáreos, techos de zinc, cielorosas de telgopor, con puertas de madera y ventanas corredizas de aluminio y vidrio; un baño de 2da. azulejado, c/p. calcáreo y gabinete de material p/gas envasado. Además tiene una torre de hierro p/antena de radio. Servicios instalados compartidos: Tiene agua, luz, cloaca y conexión

interna p/gas envasado, sobre calles enripiadas con alumbrado público y sin gas natural. Desocupado y con un cuidador de nombre Reynaldo José Cardozo autorizado hasta la entrega del inmueble. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto: Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. del Dto. Judicial del Centro, Salta (Cap.), Secr. N° 2 en los autos caratulados "Calliera S.A. Salta y/o Calliera SACIAIF Salta s/Quiebra", Expte. N° B-64.083/95. Edictos: 5 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por informes y catálogo en Cnel. Egües 272, Tel. 076-742192 y al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) en Alsina 327 - Tel. 311382/076-053497 de Salta (Cap.).

Imp. \$ 190,00

e) 20 al 24/04/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 305

F. N° 101.809

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. C. C. 12ª Nom., Distrito Judicial del Centro, Circunscripción Salta - Capital, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, en Expte. N° C-10.604/98, comunica por 5 días de la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Luisa Concepción Quiroga, domiciliada en Deán Funes 1639 de esta Ciudad, señalándose hasta el día 15/05/98 para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Ricardo Fornes, con domicilio en calle Buenos Aires N° 170, los títulos justificativos de sus créditos. Establécese el día 25/11/98 a horas 09:00 o el día hábil siguiente para que tenga lugar la Audiencia Informativa, con los que concurran, en dependencias del Juzgado, Gral. Güemes N° 1087 de esta Ciudad. Salta, 23 de marzo de 1998. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/04/98

O.P. N° 219

F. N° 101.680

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ruiz Ibáñez, José Héctor; Ibáñez de Ruiz, Isabel - Concurso Preventivo", Expte. N° C-09.474/98, hace saber:

1. Que con fecha 23 de marzo de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de José Héctor Ruiz Ibáñez y de la señora Isabel Ibáñez de Ruiz, ambos con domicilio real en calle San Felipe y Santiago N° 1218/1224 de esta ciudad de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Néstor Francisco Vicco, con domicilio en calle España N° 671, 2do. Piso, Oficina 26 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 18 de mayo de 1998 la fecha hasta la cual los Acreedores podrán presentar al Síndico sus Pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio de calle España N° 671, 2do. Piso, Oficina 26 de esta ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 09,00 a Hs. 12,00.

4. Que se ha fijado el día 06 de julio de 1998, para que el Síndico presente el Informe Individual de los Créditos.

5. Que se ha diferido para el momento procesal oportuno la fijación de las fechas para que se presente el Informe General, la realización de la audiencia informativa y el Período de Exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 15 de abril de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 20 al 24/04/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 273

F. v./c. N° 8.790

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal N° 23 a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores (sito en M. T. de Alvear 1840, P.B.) Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, comunica por cinco días que con fecha 12/03/1998 se le decretó la quiebra a la entonces concursada "Ferregas S.A." (inscripta en la Inspección General de Justicia el 13/06/91, bajo el N° 778, L° 109, T° A de S.A. con domicilios: Social en Conesa 587, Piso 5° "E", Capital y planta fabril en Avda. Rodríguez Duranona s/N°, Parque Industrial, provincia de Salta), disponiéndose la continuación como Síndico al Cdr. Luis A. Cortés, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1638/50, Piso 7°, Of. 224 de Capital. Se hace saber a los señores acreedores de título o causa posterior a la presentación en concurso (ocurrida el 05/12/1996) que deberán proceder conforme lo normado por el Art. 202 Ley 24.522. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del Art. 11, Inc. 1° a 7°, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 Hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88, Inc. 7° L.C.). Deberá entregar al Síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 Hs. Buenos Aires, 27 de marzo de 1998. Horacio F. Robledo, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 21 al 27/04/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 277

F. Nº 101.764

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el expediente Nº 34.283/92, caratulado "Reconstrucción del Expte. Nº 32.460/88 - Margarita Sánchez - Prescripción Adquisitiva de Dominio", cita por 3 días a José Antonio García y/o sus sucesores y/o cualquier persona que tenga o crea tener derecho sobre el inmueble Catastro Nº 7.945, designado como lote 14 de la manzana 1-B de la sección séptima de esta ciudad de Orán, ubicado en calle Esquiú 126, para que comparezcan a tomar intervención hasta el quinto día hábil posterior a la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de setiembre de 1997. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/04/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 368

R. s/c. Nº 7.862

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: "Caliva, Celestina - Adopción Plena de Miguel Angel Yegros"; Expte. Nº 2B-99.649/97. Cita

y emplaza a María Argentina Yegros para que en el término de 9 (nueve) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. Publicación: 3 (tres) veces. Salta, 22 de abril de 1998. Fdo. Dr. Mario A. Salvadores, Juez; Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 28/04/98

O.P. Nº 307

R. s/c. Nº 7.857

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Isaac, Edgardo Ramón - Ruiz de Isaac, Dominga Pastora s/Reducción de Cuota Alimentaria", Expte. Nº 1B-18.455/I/97, cita a comparecer a juicio a Dominga Pastora Ruiz de Isaac, a quien se identificará debidamente a efectos de hacer valer su derecho en el término de 5 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publíquese en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial por dos días. Salta, 31 de marzo de 1998. Fdo.: Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 y 24/04/98

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 365

F. Nº 101.891

SALNET S.A.

1. Socios: Ricardo Segundo Ashur Corbalán, D.N.I. Nº 13.844.519, nacido el 01/03/1960 de profesión ingeniero electricista y Adriana Celina Ramallo de Ashur, D.N.I. Nº 14.709.426, nacida el 06/02/1961 de profesión Comerciante. Ambos casados entre sí en primeras nupcias, argentinos, domiciliados en calle Las Higueras número 125 de esta ciudad de Salta.

2. Constitución: Escritura Nº 46 de fecha 20/03/98, pasada ante el Escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: Salnet Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Caseros número 1418, Salta.

5. Objeto Social: Efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Fabricación, compra venta, reparación y servicio de mantenimiento de equipos de procesamiento de información, registradoras electrónicas y otros equipos electrónicos y/o electromecánicos; b) Comercialización de insumos

electrónicos y de computación; c) Desarrollo y comercialización de programas y videos de computación (software); d) Asesoramiento y capacitación en el área electrónica e informática y e) Prestación de servicios de procesamiento de datos y teleinformática.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción.

7. Capital Social: Veinte mil Pesos, representado por cuarenta acciones de valor nominal quinientos Pesos cada una, todas ellas ordinarias, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Nominativas no endosables.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores. La Asamblea deberá designar supientes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. La elección del Directorio es efectuada por la Asamblea General de Accionistas, que elige los Directores Titulares y Suplentes, eligiéndose en ese acto y quedando designados el Presidente y el Vicepresidente del Directorio, para

cuya elección de cargos no es aplicable el derecho de voto acumulativo. Primer Directorio: Se designan para ocupar tales cargos a las siguientes personas: Directores Titulares: Ricardo Segundo Ashur Corbalán, que se desempeñará como Presidente y Adriana Celina Ramallo de Ashur, quien se desempeñará como Vicepresidente. Director Suplente: Andrea Paola Tórriz, D.N.I. N° 24.636.562, soltera con domicilio en calle Los Inciensos y Los Canelos, Dpto. 5 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, empleada nacida el 27/02/75.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 42,00 e) 24/04/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 218 F. N° 101.679

LA LOMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de mayo de 1998 a Hs. 10:00 en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 68, 1er. Piso, Oficina 2 - Salta - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1997.

3º) Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 - Ley 19.550.

4º) Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5º) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

6º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

José Ignacio García Bes
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 24/04/98

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 371 F. N° 101.904

FINANCIERA RADESTAR S.A.

Inscripción de Sociedad Constituida en el Extranjero

Por Acta de fecha 25/11/97 la Sociedad Financiera Radestar Sociedad Anónima constituida en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con fecha 27 de noviembre de 1989, inscrita en el Libro N° 3, F° 6.500 al 6.506 del Registro General N° 916 resolvió inscribir la sociedad nombrando:

Representante legal en la República Argentina: Marta Ernestina Mazzoleni Fonzalida, Argentina, D.N.I. N° 6.194.918, domiciliada en calle Jorge Newbery 376 - Piso 9º "C" de San Salvador de Jujuy, como agente y representante con las más amplias facultades y establecer Sucursal en la ciudad de Salta en "Finca Severino", Dpto. La Caldera, km. 11, Ruta Provincial 122.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 24/04/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 377 F. N° 101.910

CENTRO VECINAL CASTAÑARES 200 VIVIENDAS

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Castañares, 200 Viviendas, en cumplimiento al Art. 38 del Estatuto Social, convoca a sus asociados, a la

Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de mayo de 1998 a Hs. 16:00, en su sede social de avenida Jasimaná y avenida Macapillo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para su firma.
- 3º) Lectura y consideración de: Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de

Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico vencido al 31 de diciembre de 1997.

4º) Elección y renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

(Art. 41 Est. Social) Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de renovación y/o modificación del Estatuto Social o Disolución del mismo sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho al Voto.

Antonio Demetrio Valdez

Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 24/04/98

O.P. Nº 359 F. Nº 101.846

**SOCIEDAD SIRIO LIBANESA
DE ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA -**

La Sociedad Sirio Libanesa de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1998 a Hs. 11:00 en su sede social sita en calle 25 de Mayo 431 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura de Acta de Asamblea anterior.

2º) Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.

3º) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Héctor Enrique Quinteros **Jorge Alberto Martínez**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 24/04/98

O.P. Nº 358 F. Nº 101.845

**ASOCIACION DE FOMENTO CULTURAL
Y TRADICIONALISTA
"CORAZON SALTEÑO"**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Cultural y Tradicionalista Corazón Salteño convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 21 de mayo del cte. año, a Hs. 20:00 en calle 12 de Octubre Nº 1950, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Consideración de Estados Contables, Memoria e Informe de Organo de Fiscalización de los ejercicios finalizados al 31/03/98.

3º) Elección de Autoridades.

4º) Designación de dos socios para refrendar el Acta, conjuntamente con el presidente y secretario/a.

Clarisa Chávez

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Antonio Chocobar

Presidente

e) 24/04/98

FE DE ERRATAS

O.P. Nº 381

De la Edición Nº 15.397 de fecha 23/04/98

Sección JUDICIAL - SUCESORIO

O.P. Nº 275

F. Nº 101.770

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 22, fue omitido en su similar de fecha 23/04/98, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. 275

F. Nº 101.770

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos "Usandivaras, Juan - Sucesorio", Expte. Nº C-07.464/97, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 19 de marzo de 1998. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/04/98

La Dirección

Sin cargo

e) 24/04/98

O.P. Nº 378

De la Edición Nº 15.398 de fecha 24/04/98

Sección JUDICIAL - REMATE JUDICIAL - p/Jorge Salazar, Juicio - Expte. Nº 033/95

O.P. Nº 309

Factura Nº

Donde Dice

Debe Decir

REMATE JUDICIAL

REMATE ADMINISTRATIVO

La Dirección

Sin cargo

e) 24/04/98

RECAUDACION

O.P. N° 383

Saldo anterior	\$ 61.983,77
Recaudación del día 23/04/98.....	\$ 1.196,40
TOTAL	\$ 63.180,17

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

